

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19182 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 170/2011, por auto de veintitrés de mayo de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, con código de identificación fiscal A14550511, domicilio en Estadio El Arcángel, avenida El Arcángel, sin número, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110045530-1